



## NOTA ACLARATORIA

### CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE FORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y COMUNICACIÓN PARA EL PROYECTO 123 EMPRENDE AUTOEMPLEO EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE AUTOEMPLEO E INICIATIVAS EMPRESARIALES FSE+ 2021 - 2027

Expediente: E0325MEN075AND-2

**Título:** Contrato de servicios especializados de formación, asesoramiento y comunicación para el proyecto 123 Emprende Autoempleo en el marco de la convocatoria de Autoempleo e Iniciativas Empresariales FSE+ 2021 – 2027 - Actuación Cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus.

#### Expone:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP), la presente licitación **no se divide en lotes** por resultar necesario garantizar la correcta coordinación, eficiencia operativa y coherencia técnica de todas las actuaciones que integran el proyecto.

Las acciones incluidas —**formación, comunicación y difusión, traslado de docentes, material fungible y alquileres de espacios o equipos**— forman parte de un **único servicio integral**, cuya ejecución exige una gestión unificada por los siguientes motivos:

#### 1. Interdependencia técnica de las actividades

Las acciones formativas requieren una planificación coordinada con la producción de materiales, la comunicación del programa, la disponibilidad de los espacios y los traslados del personal docente. La fragmentación en distintos lotes dificultaría la correcta sincronización entre proveedores, pudiendo afectar al cumplimiento del calendario y a la calidad del servicio.

#### 2. Necesidad de un único responsable operativo

La complejidad del proyecto aconseja que exista un único adjudicatario que asuma la organización integral, evitando problemas de solapamientos, incompatibilidades, duplicidades o falta de alineación entre proveedores. La existencia de varios contratistas generaría un incremento significativo en la carga de supervisión y en los riesgos de ejecución.

#### 3. Economías de escala y eficiencia económica

La contratación conjunta permite optimizar recursos, reducir costes indirectos y obtener mejores precios globales, especialmente en relación con alquileres, suministros y

logística. La división en lotes podría incrementar el coste final del contrato al perderse dichas economías de escala.

#### 4. Coherencia comunicativa y metodológica

La estrategia de comunicación y la ejecución formativa deben mantener un enfoque homogéneo. La participación de distintos adjudicatarios podría ocasionar disparidad en la identidad gráfica, los mensajes o los materiales utilizados, afectando a la unidad del proyecto.

#### 5. Riesgos asociados a la multiplicidad de contratos

La existencia de varios proveedores aumentaría la complejidad administrativa y la probabilidad de retrasos, incumplimientos parciales o conflictos sobre responsabilidades. Un único contrato garantiza una ejecución más segura y controlada.

En consecuencia, y atendiendo a criterios **técnicos, operativos y de eficiencia en la gestión**, se considera plenamente justificada la **no división en lotes** de la presente licitación, actuando conforme a lo previsto por la LCSP cuando la fragmentación pueda comprometer la correcta ejecución del objeto del contrato.

Jaén, a 9 de diciembre de 2025

Fdo: Fulgencio Meseguer Galán  
Presidente Fundación Fulgencio Meseguer